SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

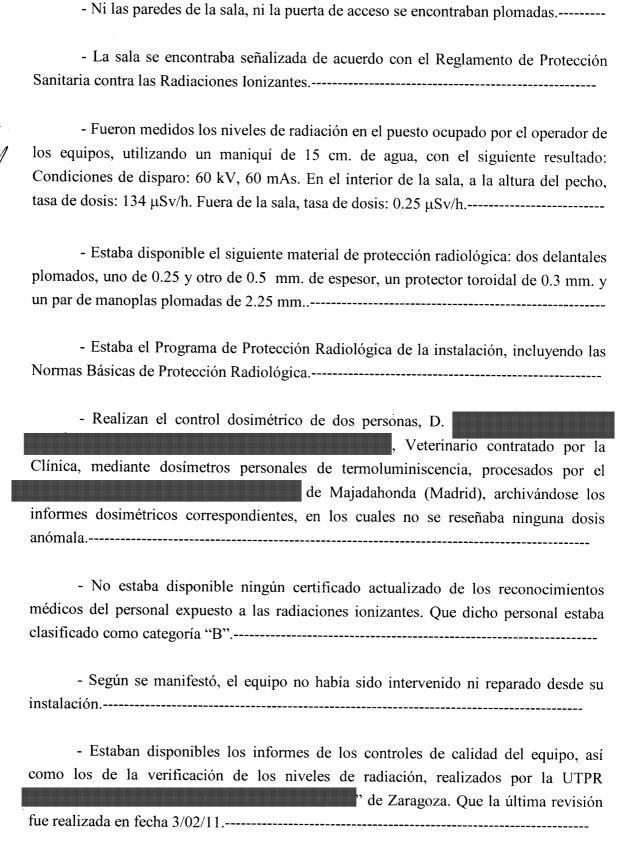
ACTA DE INSPECCIÓN

Dor Inspector acreditado por el Consejo
de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,
CERTIFICA:
Que se ha personado el día siete de febrero de dos mil doce, en la "CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA", sita en la en PAMPLONA (Navarra), con CIF
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1151 a nombre de CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 12 de noviembre de 1999
Que la Inspección fue recibida por D. Veterinario titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrár ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido
Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:
- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma modelo con nº de serie 60LA, de 150 kV y 600 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba a un tubo de rayos X de la firma modelo con nº de serie 933.653, los cuales disponían de sus correspondientes placas de identificación

1964 TANASANAS 1968

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR





SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Que estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 18/08/11.-----



DESVIACIONES:

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir u operar en la instalación.-----
- Según informó la UTPR, no habían remitido al C.S.N. el Informe Periódico de actividades desde el año 2009.----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a ocho de febrero de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. , DNI , COMO VETERINARIO TITULAR DE LA CLINICA VETERINARIA IRUNA, EXPONDO QUE: * LOS INFORMES PORIÓDICOS HAN SIDO REMITIDOS ALCS.N.

- * ADJUNTO FOTOCOPIA DEL CERTIFICADE DE DIRECTOR DE INSTALACIONES DE RADIO DIAGNOSTICO
- * ADJUNTO FOTOCOPIA DE FICHA DE PRE-INSCRIPCIÓN DE CURSO DE DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNOSTICIO DE

PAMPLONA 16/02/2012

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1151/12 de fecha 8 de febrero de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja 3, Comentarios 1º, 2º y 3º.
 Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 24 de febrero de 2012

